



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 594
Programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional
Universidad de La Frontera

Con fecha 27 de septiembre de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 251 de Agencia Qualitas que acreditó el programa por un período de 3 años, vigentes hasta el 07 de agosto de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima octava sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, el proceso de acreditación fue licitado a través de Mercado Público mediante el ID N°5586-327-LE16 y adjudicado a Agencia Qualitas con fecha 13 de junio de 2016, bajo los términos de referencia establecidos en las bases de dicha licitación.
5. Que con fecha 17 de mayo de 2017, el Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 08 de junio de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 30 de junio de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera.
8. Que con fecha 31 de julio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado al Instituto de Desarrollo Local y Regional de la Universidad de La Frontera para su conocimiento.

10. Que por carta de 16 de agosto de 2017, el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°68 de fecha 27 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional inicia actividades en el año 2001, es de carácter académico y se adscribe al Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER), de la Universidad de La Frontera. Las clases se dictan los viernes y sábados, de manera quincenal.
- Plantea tres objetivos centrales, entre los cuales se espera: a) *“proporcionar a los alumnos una sólida base conceptual que les permita la reflexión avanzada sobre los problemas del desarrollo y la modernización desde la perspectiva del Desarrollo Humano”*; b)

“desarrollar competencias para el diseño, gestión y evaluación de programas, estrategias, inversiones y acciones públicas, privadas y académicas orientadas al desarrollo local y regional”; y c) “habilitar con metodologías avanzadas para realizar investigación aplicada en torno a los procesos de desarrollo local y regional con especial énfasis en la generación de conocimiento relevante para el logro del Desarrollo Humano”.

- El programa define las siguientes líneas de investigación: (1) Sociedad del Conocimiento y Territorio; (2) Capital Social Territorial; (3) Competitividad y Racionalidades Económicas Territoriales; (4) Institucionalidad para el Desarrollo Humano; y, (5) Formación de Personas para el Desarrollo de los Territorios.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de La Frontera cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de calidad efectivos y presenta un desempeño en investigación adecuado, que sustenta el desarrollo de los programas de postgrado que ofrece. Además, cuenta con una Dirección Académica de Postgrado que norma la actividad en este nivel de formación, asegurando la calidad de los docentes e implementando mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas de postgrado de la institución.
- Tal como ya se mencionó, el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional se adscribe al IDER, el cual depende directamente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Esta dependencia directa genera una tensión en el desarrollo y gestión del magister, ya que el programa evidencia debilidades en su gestión y en su capacidad de autorregulación, tal como se desarrollará más adelante en este documento,

que no son debidamente atendidas por la institución, observándose que las medidas de aseguramiento de calidad, implementadas a nivel institucional, no resultan suficientemente efectivas en este programa.

- Formalmente, el programa cuenta con un director y un comité académico compuesto por cuatro docentes. Sus funciones, responsabilidades y atribuciones están claramente definidas en los reglamentos institucionales y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer su rol. No obstante, se evidencia que la gestión es débil, lo que se refleja en una escasa coordinación entre los académicos que dirigen el programa, baja frecuencia de reuniones, deficiencia en la coordinación regular con los profesores que realizan clases en el programa para resolver temas académicos o programáticos, monitoreo del desarrollo de las tesis de los estudiantes, entre otros. La unidad contempla acciones para mejorar la gestión del programa en su plan de desarrollo.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos. Sin embargo, estos no han sido actualizados desde la creación del programa. La unidad explica que esto se debe a diversos factores, entre ellos: nuevos contextos de la sociedad, la descentralización de las regiones y nuevas normativas del sistema universitario. Por ello, ha optado por actualizar enfoques y programas de asignaturas, sin modificar ni la malla ni el perfil de egreso. Independiente de las explicaciones que da la unidad, se trata de un perfil de egreso y un plan de estudios desactualizado, que no responde adecuadamente a la discusión disciplinar actual ni a las exigencias de formación en habilidades investigativas de un programa de magister académico. Es fundamental que la unidad sea capaz de avanzar acorde al estado del arte de la disciplina y no estancarse en aspectos contextuales y

administrativos que dificultan al programa poseer una orientación hacia el conocimiento avanzado, tal como lo exigen los criterios de acreditación.

- El magister define claramente sus líneas de investigación. Sin embargo, no es posible garantizar la continuidad de todas ellas en el tiempo, en la medida que dos de estas líneas están sustentadas por un solo académico.
- El programa cuenta con requisitos de admisión y proceso de selección formalmente establecidos a nivel institucional. El proceso cuenta con pautas e instrumentos claramente establecidos. La tasa de aceptación para las cohortes 2012 – 2016 fue de 81,3%. En cuanto al perfil de ingreso de los estudiantes, se observa cierta heterogeneidad disciplinar, la cual puede ser una fortaleza para el aprendizaje interdisciplinar pero también puede afectar el proceso de aprendizaje por deficiencias en la formación previa en el ámbito de epistemología, metodología y diseños de investigación. La unidad debe reflexionar sobre este aspecto e introducir algún requisito para postular al programa o bien realizar una nivelación a los estudiantes que lo requieran.
- Por otra parte, se observa un aumento en la procedencia de estudiantes de la zona centro sur y una disminución de los alumnos de la macro zona sur; lo que podría interpretarse como una mayor visibilidad del programa en el país. Esto presenta un desafío para el programa, puesto que podría expresarse en temas de tesis con intereses más orientados a lo regional que a lo local. Ello implica una oportunidad para que el programa reflexione sobre los contenidos del plan de estudios y el perfil de egreso.
- El diseño del plan de estudios se estructura en 4 semestres y contempla cursos obligatorios, electivos, proyecto de tesis y desarrollo de tesis. En los programas de cada asignatura está incorporada la descripción del curso, los objetivos, los contenidos, la

metodología, las evaluaciones y la bibliografía, aunque esta última no se encuentra actualizada en todos los cursos.

- En cuanto a los contenidos de los programas de asignaturas, se contemplan tópicos de políticas públicas a nivel local, regional y nacional. No obstante, se aprecia cierto desequilibrio entre el desarrollo local versus el regional; privilegiando más el primero. En consecuencia, las tesis desarrolladas por los estudiantes abordan en su mayoría temas de desarrollo local y en menor medida temas sobre ordenamiento territorial o desarrollo regional. Este desbalance genera inconsistencia con el nombre del programa y es un aspecto que debe ser revisado por la unidad.
- En relación a los cursos electivos, la unidad indica que estos varían según “la oferta de postgrado”, lo que evidencia que no existe una línea de asignaturas optativas que contribuyan específicamente a profundizar en aspectos del plan de estudios o asociados a las líneas de investigación que declara. En los últimos tres años se han dictado cursos relacionados con economía y desarrollo regional, metodologías de investigación y análisis de datos, principalmente; aspectos que ya están contemplados en las asignaturas de carácter obligatorio.
- Dentro de las normas de la actividad de graduación, se exige a los estudiantes aprobar un examen de inglés básico y uno de estadística, así como contar con una publicación. No obstante, la unidad ha flexibilizado algunas exigencias, ya que el nivel de inglés ha sido medido en contadas ocasiones. La prueba de estadística no ha sido aplicada y la unidad ha privilegiado la oferta de cursos metodológicos obligatorios y optativos para los estudiantes. Por último, la exigencia de contar con una publicación también ha sido desestimada pues retrasa la graduación, en su lugar, se promueve que los estudiantes publiquen los resultados de sus tesis una vez que ha sido defendida. En este contexto, si

bien se trata de adecuaciones atendibles, es fundamental que la unidad realice ajustes a su normativa y actualice sus reglamentos.

- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que permite a la unidad disponer de información confiable y oportuna acerca de los indicadores de progresión de sus estudiantes. En este aspecto, el programa presenta avances en relación al proceso de acreditación anterior, evidenciándose una disminución en la tasa de deserción (15,8% para las cohortes 2012 – 2015 vs. 41% para las cohortes 2007 – 2011). Esto demuestra que la unidad es capaz de analizar las causas de deserción y eliminación de los estudiantes e implementar acciones efectivas para su disminución.
- La tasa de graduación (21,1%) y el tiempo de permanencia (8,1 semestres) es un aspecto que la unidad aún debe mejorar (cohortes 2012 – 2014). No se incluye en el análisis la cohorte 2015 puesto que aún está dentro del tiempo reglamentario para graduarse.
- La unidad no cuenta con mecanismos sistemáticos que le permitan medir la productividad de sus estudiantes, generadas a partir de las tesis. No obstante, sí cuenta con mecanismos para hacer seguimiento de egresados. Los datos muestran que la mayoría de los egresados se desempeñan en el ámbito académico y estatal.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo académico está compuesto por 10 académicos del claustro, la mayoría con grado de doctor; 5 profesores colaboradores y 13 visitantes. La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa.

- En su conjunto, el cuerpo académico es altamente calificado y de reconocida trayectoria, cumpliendo en su mayoría con las Orientaciones de Productividad del Comité de Ciencias Sociales de CNA-Chile para magister académico. Si bien la productividad es acorde a las líneas de investigación del magister, se observa disparidad en la productividad del cuerpo docente.
- Como ya se mencionó, el programa está adscrito al IDER y en este contexto se nutre de académicos que provienen de otras Facultades de la Universidad de La Frontera, como por ejemplo, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades. Esto contribuye a la mirada interdisciplinaria del programa, pero a la vez, afecta su gestión, lo que se refleja en la baja capacidad de realizar reuniones con todos los académicos y hacer seguimiento al proceso de guía de tesis, demorando los procesos de dirección y corrección de las actividades de graduación.
- A nivel institucional están debidamente normados y formalizados los criterios y procedimientos para la incorporación de académicos al claustro o cuerpo de profesores colaboradores, sistema de jerarquización académica, docentes habilitados para dirigir tesis, renovación y evaluación del cuerpo académico; entre otros aspectos.

e) Recursos de Apoyo:

- La Universidad y el IDER proporcionan la infraestructura necesaria para llevar adelante el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional, de acuerdo a las exigencias del programa. En este contexto, existe acceso a recursos bibliográficos institucionales y al centro de documentación y biblioteca interna del Instituto.

- El programa cuenta con recursos para apoyar a estudiantes y académicos para participar en actividades académicas, cuando estos lo solicitan. Además de fondos generados por diversas unidades académicas como el Proyecto UNETE que coordina el IDER. También cuenta con becas de rebaja de arancel, que ha beneficiado a estudiantes del magister.
- El magister declara no tener una política de Vinculación con el Medio y esto se ve reflejado en las encuestas de satisfacción al obtener esta dimensión la ponderación más baja. Uno de los objetivos en el Plan de Mejoramiento es “desarrollar el vínculo con el medio y fortalecimiento de la internacionalización del programa”. No obstante, el IDER organiza actividades académicas y el programa incentiva la participación de sus estudiantes y académicos.
- Los convenios nacionales e internacionales son realizados a nivel institucional y estos son aprovechados por el programa. Han existido avances en establecer nuevas redes, aunque la unidad aún debe trabajar en este aspecto, especialmente en su internacionalización, ya que es una debilidad de la unidad.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuida que exista un equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Asimismo, proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron.

- La difusión se realiza a través de medios masivos de comunicación, página web, la Universidad, CONICYT y AGCI, así como otras plataformas digitales. El programa cumple con lo comunicado en los diferentes medios, entregando información clara, que expresa fielmente la realidad de la institución y del magister.
- El programa cuenta con una serie de reglamentos ampliamente difundidos, tanto institucionales como del magister, donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- La unidad debe actualizar su reglamento interno y ajustar las prácticas relacionadas con la actividad de graduación, de manera de ser coherentes entre lo estipulado en los reglamentos y su aplicación.
- El programa cuenta con procesos de participación aún débiles, que debieran ser mejorados en función del aseguramiento de la calidad, especialmente la coordinación entre los académicos, y así propender a la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño y la planificación de acciones futuras que faciliten su desarrollo.
- El programa ha elaborado con un plan de desarrollo que contempla la mayoría de las debilidades detectadas en este acuerdo. No obstante, muchas de ellas se mantienen desde el proceso de acreditación anterior, por lo que la unidad no muestra evidencias que den garantía que pueda llevarlo a cabo de manera efectiva en el tiempo que se ha propuesto. La unidad debe fortalecer de manera importante la gestión y el liderazgo académico del magister en orden a resolver las debilidades que presenta y actualizar la formación que está entregando.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera, impartido en la ciudad de Temuco, en jornada diurna y modalidad presencial; que conduce al grado de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 27 de septiembre de 2017 hasta el 27 de septiembre de 2020**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Desarrollo Humano, Local y Regional de la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS


Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS